



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2016
Vamos Adelante! EN BUENA
ESPERANZA,
EN VICTORIAS!

C I R C U L A R

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa a todos los productores y comercializadores de insumos agropecuarios que este Ministerio emitirá un **AVAL DE EXONERACIONES PARA COMPRA LOCAL** a cada usuario que se acoja a los beneficios que otorga el arto. 274 de la Ley 891, "Ley de reformas y adiciones a la Ley de Concertación Tributaria"; Acuerdo Interinstitucional No.02-2015 MHCP-MAG-MIFIC-INPESCA-DGI-DGA y Acuerdo Interinstitucional 04-2015 MHCP-MAG-MIFIC-INPESCA-DGI-DGA.

El **AVAL DE EXONERACIONES PARA COMPRA LOCAL**, será válido hasta el 31 de marzo del 2016, y será emitido a cada productor previa presentación del PLAN ANUAL DE COMPRA ESTIMADO establecido en el Acuerdo Interinstitucional No. 02-2015 MHCP-MAG-MIFIC-INPESCA-DGI-DGA.

Managua 14 de enero del 2016



Iván Acosta Montalván

Ministro de Hacienda y Crédito Público



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Avenida Bolívar Frente a la Asamblea Nacional;
Telf. 22227061 Fax. 22223033
WWW.hacienda.gob.ni

2016: VAMOS ADELANTE!
EN BUENA ESPERANZA,
EN BUEN CORAZÓN
EN VICTORIAS!